PROGRAMA ELECTORAL



ELECCIONES A CORTES GENERALES
20 de diciembre 2015





La violencia se aprende, la 'no violencia' también



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	8
POSICIONAMIENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO FEMINISTA	*
Manifiesto 7N	11
Manifiesto feminista 20D - 2015	13
POLÍTICAS DE ESTADO EN EL MARCO CONSTITUCIONAL:	*
UNA PROPUESTA FEMINISTA	*
EL SEXISMO EN LA CONSTITUCIÓN	20
LA FORMA POLÍTICA Y LA JEFATURA DEL ESTADO	23
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LOS PARTIDOS	25
DERECHOS Y LIBERTADES: LA IGUALDAD	27
DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS	30
LIBERTAD IDEOLÓGICA Y RELLIGIOSA	31
DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA	33
EL TRABAJO: DERECHO Y DEBER	34
POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	*
PROTECCIÓN A LA SALUD	36
ACCESO A LA CULTURA	39
CIÉNCIA Y TECNOLOGÍA	42
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA SOSTENIBLE	44
DE LOS ANIMALES	46
DERECHO A LA VIVIENDA	48
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	49
LAS PERSONAS MAYORES	50
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	51
PARTICIPACIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS	52
EL PODER JUDICIAL:	*
INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA	53



PRESENTACIÓN

Iniciativa Feminista nace en 2006 y se constituye como partido político en octubre de 2008 para participar en la política. Desde entonces hemos concurrido a las Elecciones al Parlamento Europeo de 2009, a las Elecciones Generales de 2011 por la circunscripción de Gran Canaria, donde triplicamos el número de votos conseguidos en 2009, y de nuevo a los comicios europeos de 2014 aumentando un 140% el número de votos de 2009.

Iniciativa Feminista participa en las ELECCIONES A CORTES GENERALES porque consideramos que el FEMINISMO es el único movimiento global capaz de superar las estructuras patriarcales que mantienen a la mitad de la humanidad, las mujeres, en injustas condiciones de desigualdad económica, política, cultural, educativa y social.

Iniciativa Feminista forma parte de la Coordinadora Europea de Partidos Feministas que se constituyó en Valencia en octubre de 2010, desde entonces ha participado en todas las cumbres realizadas, Gdansk 2011, Munich 2012 y Uppsala 2013, elaborando un proyecto político común.

Feministik Initiativ de Suecia, en mayo de 2014 consigue representación en el Parlamento Europeo y, en el mes de septiembre del mismo año, consiguen representación en la mayoría de condados de Suecia así como en todos los ayuntamientos de las principales ciudades.

Iniciativa Feminista se presenta a las Elecciones Generales con 6 candidaturas, 3 al Congreso y 3 al Senado por las circunscripciones electorales de Valencia, Castellón y Burgos.

Es la primera vez que se presentan candidaturas feministas al Congreso, la segunda vez que se presentan al Senado y es nuestro objetivo conseguir representación parlamentaria.



INTRODUCCIÓN

Aunque de diferentes maneras, el *patriarcado* inunda todas las sociedades del planeta y, conscientes de ello, los

Partidos Feministas de Europa

colaboramos a nivel internacional con el resto de partidos feministas que se están constituyendo en Europa, como ha sido el caso de Iniciativa Feminista en Noruega el pasado mes de noviembre. También mantenemos relaciones internacionales con los partidos feministas emergentes en América Latina, África y Australia.

Sabedoras de que los Derechos Humanos se incumplen reiteradamente en todos los países, especialmente en aquellos con regímenes dictatoriales, y que la libertad de las mujeres y su integridad física no está a salvo, se hace necesaria la organización política feminista frente a aquellos que utilizan el discurso de las mujeres para vaciarlo de contenido en cuanto alcanzan el poder, para volver a hablar de "los ciudadanos" y de "los españoles". En ocasiones la presión feminista es tan grande que, hacia el final de cada legislatura y de cara a nuevas convocatorias electorales, se "conceden" gestos políticos desarrollando nuevas normativas que van cambiando el ordenamiento jurídico aunque sin mucho presupuesto y sin dejar que las mujeres que los propusieron puedan liderar su desarrollo o su implantación, convirtiendo una buena idea en una política de parches que no va a la raíz del problema.

Queremos ser partícipes de las políticas donde se decide y se legisla para toda la ciudadanía y, por lo tanto, para las mujeres.

DE NADA vale que la Universidad esté mayoritariamente ocupada por mujeres si, después de una dura preparación, no encontramos un puesto de trabajo en consonancia con nuestras capacidades por ser mujeres,

DE NADA los descubrimientos científicos si no se les da relevancia,

DE NADA que hagamos cine o pintemos cuadros si no tenemos galerías donde exponerlos,

DE NADA que estudiemos periodismo si no podemos dirigir los medios de comunicación, DE NADA los éxitos deportivos y las medallas olímpicas si nadie las patrocina...

Existen análisis, reflexiones, organizaciones, plataformas y un sinfín de estudios que demuestran que las oportunidades no son las mismas para los varones que para mujeres, que la falta de oportunidades se agrava si además las mujeres padecemos una discapacidad. Toca ahora hacer valer toda esa cantidad de millones invertida en investigar y crear teoría para rentabilizar sus resultados hacia un modelo social inclusivo de convivencia pacífica entre iguales.

La democracia no se puede construir sobre los asesinatos de mujeres, sobre los abusos sexuales, sobre el sufrimiento de sus familias, sobre su pobreza, su prostitución y su exclusión.

El acceso a los recursos, a una vivienda, a la cultura, a la seguridad física, psicológica y moral, a envejecer con todas nuestras necesidades cubiertas, a que las niñas y los niños se desarrollen en entornos no sexistas y tengan acceso a escuelas coeducativas son cuestiones innegociables para una sociedad democrática, y los principios lo son solamente, si los hacemos valer también en tiempos de crisis.

El *patriarcado* no puede convivir con iniciativas de igualdad, hay que abolirlo y desmantelarlo inteligentemente, pieza a pieza, y las personas que formamos parte de *Iniciativa Feminista* estamos dispuestas a ello.



Posicionamiento actual del Movimiento Feminista

Manifiesto de las organizaciones feministas MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7-N.

El movimiento feminista DENUNCIA que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de la DESIGUALDAD DE GÉNERO y suponen la más grave violación de los DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES que padece nuestra sociedad.

Desde el año 1995, **1378 mujeres** han sido **asesinadas** por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 70 feminicidios y otros tantos asesinatos (solo en el verano de 2015 han sido asesinadas 37 mujeres, y 8 menores a manos de sus parejas, padres o parejas de sus madres). Mujeres y menores sufren violencia patriarcal en múltiples formas. Y esto sólo es la punta del iceberg.

En los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales, y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 18 años, recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. La cultura patriarcal nos culpabiliza sin que la sociedad, los medios de masas y los poderes públicos se enfrenten a los mitos misóginos y anti feministas.

El movimiento feminista considera que las violencias, que vivimos en distintos ámbitos, suceden en una sociedad que tolera la desigualdad, y resta credibilidad y autoridad a las mujeres. El machismo alimenta nuestra desvalorización, la cosificación de nuestros cuerpos y de la falta de respeto a nuestras decisiones. Igualmente, estas agresiones son inseparables a las que sufren las personas que no responden a la masculinidad hegemónica.Por todo ello, el movimiento feminista convoca la Marcha contra las violencias machistas el 7N para:

EXIGIR:

- Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado.
- Que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y se reforme la ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.
- Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.
- Que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independiente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.
- Que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.
- Que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.
- Que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes de violencias machistas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- La eliminación de la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores.

Tomemos conciencia de una vez que el Machismo Mata y hace imposible la convivencia exigible en una democracia.

Estamos aquí presentes para hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie.

La mitad de la humanidad tiene que seguir viviendo, no podemos permitir ni un asesinato más.

NOS QUEREMOS VIVAS !!! BASTA YA!!!

Manifiesto feminista ante las elecciones legislativas del 20-D 2015 Forum de Política Feminista

Las organizaciones feministas proponemos a la ciudadanía y a las candidaturas que se presentan, que las elecciones legislativas del 20 de diciembre de 2015 supongan una apuesta real por:

1.- Más empleos de calidad y fin de los recortes, que aumentan la desigualdad y la violencia de género.

La persistente Tasa de Paro (19,9% de los hombres, 22,7% de las mujeres EPA3T2015) es, con las reformas laborales, la principal causa de desigualdad, cebándose en jóvenes, inmigrantes y mujeres, que acumulamos más paro, menor protección por desempleo y peor empleo por la feminización del tiempo parcial.

- La derogación de las dos últimas reformas laborales-
- que el pleno empleo, digno e igualitariamente repartido entre mujeres y hombres, y no el integrismo del déficit, sean el centro de una nueva política económica
- que el tiempo parcial se compute estadísticamente en tasa diferenciada de la del tiempo completo, y se relacione con la pobreza y violencia contra las mujeres
- ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos y establecer la protección por desempleo
- aprobar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de 426 euros mensuales para cerca de 2,1 millones de personas, dos tercios mujeres, demandantes de empleo sin ingresos
- para que nuestra economía no vaya de una burbuja especulativa a otra, destinar el 3% del PIB a investigación y desarrollo, con equilibrio de sexos en el personal científico del CSIC y las universidades.
- trabajar menos para trabajar tod@s: reducción general de la jornada laboral
- eliminar la brecha de género en salarios (32%), pensiones (38%) y cobertura por desempleo (15%)
- eliminar la declaración conjunta del IRPF, porque desincentiva de hecho el empleo de las mujeres casadas.

2.- El reparto social del cuidado de la infancia y las personas en situación de dependencia es vital.

El gasto en atención a la infancia y a personas en situación de dependencia en el Presupuesto del Estado para 2016 es menos de la centésima parte del destinado a deuda pública, mientras de 2008 a 2014 han bajado un 15% los nacimientos de madre española y 30% los de madre inmigrante, y también, por el aumento de tasas, la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años, que sólo alcanza al 33,7%, y únicamente el 47,3% de 1.577.207 solicitantes de atención por dependencia tiene ayuda a domicilio, centro de día, residencia, asistente personal o paguita a su cuidador/a familiar, a quienes el Estado aporta un promedio de sólo 3 euros por persona y día.

Como dice el 4º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU Sept 2015), para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es imprescindible reconocer y repartir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos.

Exigimos:

- la cobertura universal, gratuita y pública de la escolarización de 0 a 3 años
- la cobertura universal, suficiente y de calidad de la atención a las personas en situación de dependencia, que crearía 600.000 nuevos empleos
- una Ley que fije un calendario de ampliación del permiso de paternidad hasta llegar a las 16 semanas que dura el de maternidad, de tal forma que cada persona progenitora tenga su permiso igual, intransferible y pagado al 100% por la Seguridad Social.
- -aplicar al IRPF la tributación individual y cubrir las necesidades de las familias monomarentales, la infancia y personas mayores con gasto público, no con desgravaciones fiscales que crean desigualdades territoriales y sociales.

3.- La igualdad entre hombres y mujeres, en la agenda política de salida de la crisis

- Reponer el Ministerio de Igualdad eliminado en 2010, el Instituto de la Mujer diluido en 2014 y los presupuestos para igualdad y violencia de género recortados un 32,9% (de 66 a 44 millones) de 2009 a 2016, reforzando su incidencia social y política, su coordinación con las Comunidades Autónomas y su cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, como dice el punto 15 de las Observaciones a España del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer CEDAW.

- Devolver a los ayuntamientos la competencia en igualdad eliminada por la Ley 27/2013 y su financiación, especialmente para la prevención y atención social, jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género.
- Crear un cauce amplio de participación de las organizaciones feministas, ya que el actual Consejo de Participación de las Mujeres no es autónomo del gobierno, ni representativo, plural, democrático y canalizador de las reivindicaciones del movimiento feminista.
- Cumplir el preceptivo desglose por sexos de las estadísticas y su publicidad, y dar a los preceptivos informes de impacto de género de leyes y normas el carácter de análisis crítico del que ahora carecen, incluyendo el del Presupuesto del Estado, incorporando la participación social.
- Estado laico,
- Políticas para las mujeres con las mujeres: selección de candidatas y candidatos sin estereotipos de género, listas cremallera, encabezadas al 50% por mujeres, paridad en el reparto post electoral de cargos de gobierno y de alta administración.

4.- Reactivar la lucha contra la violencia de género.

En España una de cada cuatro mujeres de más de 16 años ha sufrido violencia, según la Macroencuesta oficial 2015, cifra que se incrementa un 33% en las mujeres con discapacidad. Pero sólo el 45% acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales, y sólo un 29% la denunciaron, y de ellas el 21% retiraron luego la denuncia. En 2014 se presentaron 126.742 denuncias por violencia de género, se concedieron 18.775 órdenes de protección y se dictaron 28.365 sentencias condenatorias (61,2%) y 17.948 absolutorias (38,7%). A 10.502 se les facilitó el teléfono de localización y atención 24 horas ATENPRO, a 716 parejas pulsera de seguimiento telemático de la Orden de alejamiento, y sólo a 426 víctimas (el 0,33% de las denunciantes) subsidio de desempleo de 426 € por 6 a 18 meses en pago único, y a 744 (0,6%) contratos con bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

La multitudinaria Marcha contra las violencias machistas del 7N 2015 convocada por el Movimiento Feminista exige que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado, e incluya tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.

- que se cumpla el Convenio de Estambul del Consejo de Europa: vinculando la erradicación de la violencia a la de la discriminación y la doble discriminación de inmigrantes, mujeres con diversidad funcional y dependientes; incluir en la Ley 1/2004 la violencia sexual y contra mujeres sin relación de pareja; no supeditar la prestación de servicios y ayudas a la presentación de denuncia o testimonio contra el maltratador, y trabajar en la educación como sistema más extenso de prevención, cumpliendo los artículos 4 al 9 de la Ley 1/2004.
- que se indemnice, conforme al Dictamen 47/2012 del Comité CEDAW, a Ángela González Carreño, y se forme a la judicatura y otros agentes jurídicos para escuchar sin prejuicios sexistas en el buen trato a las víctimas y valorar los antecedentes y riesgos de violencia al establecer guardas, custodias y visitas, porque de 2008 a 2014 20 niños y niñas han sido asesinados por sus padres durante las visitas. Fin de la impunidad de la negligencia judicial cuando se derivan de éstas asesinatos feminicidas.
- Reabrir los Puntos de Encuentro Familiar cerrados o privatizados por los recortes y asegurar la formación en violencia de género de todo el personal que los atiende.
- Modificar el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre dispensa de la obligación de declarar contra el cónyuge o pareja, más que como derecho funciona como advertencia a las mujeres y que contribuye a la impunidad.
- Ampliar y mejorar los cauces de participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres en el Observatorio de Violencia y en todos los organismos relacionados con la VG.
- Eliminar del Código Penal la sustitución de las penas de cárcel por multas en caso de VG.
- Especialización obligatoria materia de violencia de género y estabilidad en el empleo de las/os profesionales que tratan a/con víctimas, incluidos los Servicios de Asistencia a las Víctimas, todo el personal de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Puntos de Encuentro Familiar, etc., y en particular de los equipos multidisciplinares de valoración integral. Mejora en la formación del personal de atención psicológica y equipos psicosociales de los Juzgados, en especial para prevenir el uso del pretendido Síndrome de Alienación Parental.
- Suprimir el art. 35 de la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito, por ser una norma contraria a las víctimas e innecesaria que da cobertura legal al

5.- Erradicar la trata y la prostitución.

Manifestamos nuestra solidaridad con las mujeres que ejercen la prostitución y nos oponemos rotundamente a que sean perseguidas o penalizadas de cualquier forma. Pero reclamamos políticas públicas para las que deseen abandonar la prostitución y rechazamos su normalización por el capitalismo neoliberal que la ha incluido en el PIB, porque, como dice la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de febrero de 2014, realimenta la pobreza, el racismo y la desigualdad entre hombres y mujeres. Aunque no toda la prostitución deriva de la trata de mujeres y niñas, es su principal destino.

- Aprobar una Ley Integral contra la Trata, conforme al punto 23 de las Observaciones del CEDAW, con perspectiva de género y que vaya más allá del Plan 2015-2018 aprobado en septiembre 2015, que cuente con recursos reales (en los Presupuestos 2016 sólo hay 2 millones para Atención a víctimas) de acogida, de crisis, de salida y reintegración.
- Poner el acento en la gravísima violación de los derechos humanos de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y centrar los esfuerzos en el buen trato, la protección de su seguridad, la reparación de los graves perjuicios sufridos, el apoyo a las organizaciones que atienden a las víctimas y la prevención efectiva, además de la sanción a los clientes.
- Programas más amplios de oportunidades alternativas de generación de ingresos para las mujeres que deseen abandonar la prostitución.
- Adoptar medidas para reducir su demanda, como la educación afectivo sexual, la revisión de los estereotipos y de los roles sociales de prostituidas y prostituidores sexuales en la publicidad y los medios de comunicación. Prohibición de anuncios de prostitución en los medios de comunicación
- Adoptar una definición de proxenetismo para hacer posible el enjuiciamiento adecuado y sanción efectiva de quienes explotan la prostitución, que requiere la redefinición legal de la situación de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima, en relación con la explotación, para corregir la actual imposibilidad de sancionar el proxenetismo. Su actual definición (jurisprudencial antes, ahora legal) como aquella en que la persona en cuestión "no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso" (177 bis.1 CP, último párrafo), hace imposible en la práctica sancionar la explotación sexual al imponer una prueba diabólica, pues la inexistencia de alternativa a cualquier cosa es imposible de probar.
- Además, si realmente hay voluntad política de efectividad en la lucha contra esta forma de violencia contra las mujeres, como ya se planteó en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre este tema, han de imponerse las correspondientes penas a los dueños, gerentes, propietarios del local, arrendadores, etc. en los que habitualmente se ejerza la prostitución, por estar lucrándose de ella.

6.- Sanidad pública universal, que incluya la salud sexual y reproductiva y el aborto

- Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 que priva del acceso universal al cuidado de la salud especialmente a las mujeres, inmigrantes o nacionales sin cotización.
- Derogar la Ley Orgánica 11/2015, que priva a las mujeres de 16 y 17 años de autonomía para el aborto.
- Garantizar la atención al aborto en todos los centros públicos, sustituyendo a los objetores.
- Asegurar el acceso a la reproducción asistida en la sanidad pública de mujeres solteras y lesbianas.
- Evaluar y corregir el impacto en la salud física y psíquica de la asignación a las mujeres del cuidado de personas dependientes o enfermas, y de la contaminación ambiental, la violencia de género, la discriminación de discapacitadas, inmigrantes, rurales, ancianas e institucionalizadas, y de la incitación a la cirugía estética para la sexualidad, la eterna juventud y la belleza.
- Atender con perspectiva de género la morbilidad diferencial entre hombres y mujeres.
- Prevención de la discapacidad asociada al envejecimiento: centros de día, de rehabilitación...
- Personal de enfermería y medicina en Atención primaria con 1.200-1.500 personas por profesional y al menos 10 minutos por usuaria/o.
- Reforzamiento de los servicios de salud mental con perspectiva de género.
- Evaluar, con la participación de las asociaciones de mujeres, el impacto de genero del gasto público sanitario, actualmente inferior a la media europea (5,8% del Pib frente al 7,2%).
- Eliminación del copago sanitario que penaliza a las personas ancianas en su mayoría mujeres.
- Atención al embarazo, parto y puerperio conforme a los principios de la OMS 2001 y los derechos de la embarazada y el bebé de la Conferencia de Fortaleza (Brasil) 1985.Reducir la alta instrumentalización del parto. No a la maternidad subrogada.

7.- Igualdad en la sostenibilidad de los recursos naturales y sociales.

Por primera vez en tres millones de años la atmósfera de la tierra ha superado la cota de 400 partes por millón de CO2 y otros gases de efecto invernadero, elevando en 2 grados la temperatura respecto a hace dos siglos, con catástrofes violentas o persistentes, y acidificando los océanos. Ningún derecho subsistirá si colapsa el planeta. Todas las personas, instituciones y movimientos sociales debemos revisar nuestros comportamientos individuales de producción, consumo y transporte y nuestras propuestas colectivas para reducir urgentemente las emisiones de gases y el cambio climático y universalizar los objetivos de erradicar la pobreza, el hambre y las desigualdades, procurar salud y bienestar para tod@s en todas las edades; lograr la soberanía alimentaria, mejorar la nutrición y la agricultura, el acceso al agua y la energía; hacer sostenibles las viviendas y ciudades, conservar los ecosistemas y la biodiversidad terrestre y marina, y construir la paz, la inclusión social, el acceso a la justicia e instituciones eficaces que rindan cuentas.

- Construir la Soberanía Alimentaria como facultad de cada pueblo para definir sus políticas para el desarrollo agrario sostenible y la seguridad alimentaria, sin gestionar el derecho humano a la alimentación y la lucha contra el hambre como un negocio de las multinacionales, sino un asunto de la sociedad civil y la población agraria locales.
- Evaluar cómo la agricultura y ganadería de proximidad evitan la pobreza o emigración de la población rural y reducen el envasado y transporte de gran impacto ambiental global. Adaptar las normas de sanidad alimentaria a las pequeñas explotaciones y mercados y ampliar sus redes de comercialización para que no sucumban en accesibilidad, horarios y precios a la de las multinacionales de supermercados.
- Evaluar la diferencia en el uso del tiempo por mujeres y hombres, tanto rurales como urbanos, y su impacto ambiental por los hábitos personales y familiares de compra, conservación y preparación de alimentos, vivienda, trabajo, consumo, transporte.
- Visibilizar y empoderar a las mujeres del mundo rural, su participación en la vida económica, y sociocultural y en la cohesión social y la gobernanza local, y eliminar la exclusión de los ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes del equilibrio de sexos.
- Asegurar la conexión a internet y fomentar el uso de las tecnologías de la información en el medio rural, eliminando la brecha digital de género en todas las edades.
- - Promover el cooperativismo y el emprendimiento femenino rural con infraestructuras, crédito y formación.
- Impulsar realmente la titularidad compartida por las mujeres de las explotaciones agrarias, pues pese 5 años de la Ley 35/2011 más del 70% de los propietarios son hombres.
- Por una política estatal de vivienda que incremente la inversión en viviendas sociales, priorizando su acceso a las personas con rentas bajas, en especial a las familias a cuyo cargo se encuentre una mujer. Una vivienda al alcance de todos es fundamental para lograr una economía solidaria y sostenible y, en particular, es básica para los y las titulares de rentas bajas, entre quienes se sitúan especialmente las mujeres al frente de familias monoparentales.

8.- Educar para la Igualdad

- -Una Ley Orgánica sobre la Ordenación del Sistema Educativo.
 Derogar la LOMCE y sustituirla por una Legislación basada en el consenso social y la participación de toda la comunidad educativa, con criterios de equidad social y de género.
- -Supresión de conciertos con escuelas que segreguen por sexos.
- -Currículum coeducativo. Contenidos educativos que promuevan activamente la deconstrucción de los estereotipos sexistas y de los roles de género en todas las etapas. Y medios formativos, personales y materiales para desarrollarlo.
- -Establecimiento de un área específica de educación para la ciudadanía que incluya la equidad de género, en todos los niveles educativos.
- Orientación académica y profesional que supere los estereotipos profesionales y la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo.
- -Prioridad a la educación socioemocional y en valores que promueva activamente relaciones igualitarias y prevenga la violencia de género.

Este es el programa electoral que habla de las ciudadanas, de las españolas y de las mujeres que viven, trabajan o transitan por el Estado español.

En las próximas páginas se desgranan todas aquellas iniciativas que llevaremos a cabo desde el primer día para desactivar la violencia que mata, viola, desahucia de sus casas a las personas, crea hambrunas, pobreza y mayor desigualdad.

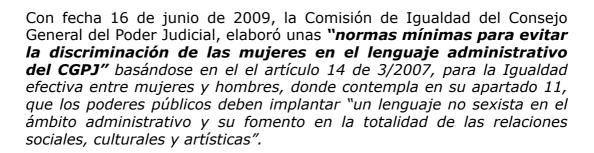
Las políticas de Estado en el marco constitucional: una propuesta feminista.

El sexismo en la Constitución.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

- * Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.
- *Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
- *Proteger a todos **los españoles** y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.



Y sique,

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativo, tanto en las relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras.

El "Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo" aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que:

"La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante.

La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho.

Para este fin, es importante establecer orientaciones que aseguren en la medida de lo posible que el lenguaje no sexista es la norma, en lugar de ser la excepción, en los documentos parlamentarios."

Como el lenguaje oral y escrito es un instrumento a través del cual todos los seres humanos codificamos y transmitimos los pensamientos y ejercemos la comunicación, es posible esforzarnos en dar pasos y buscar alternativas para avanzar en el uso del lenguaje que represente, cada vez más, la realidad igualitaria que tod@s estamos obligados a construir.

Por todo ello se vuelven a recordar, una vez más, algunas directrices que eviten el uso sistemático del masculino, en singular o plural, para referirse a los dos sexos, creando ambigüedades y confusiones en los mensajes y ocultando a la mujer.

Por todo ello

Iniciativa Feminista propone:

Que se corrija todo el texto de la Constitución española atendiendo a los criterios de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial, eliminando el lenguaje sexista que impregna todo el texto constitucional.

Que participen en las propuestas de redacción organizaciones del Movimiento Feminista así como en la evaluación final del proceso como la Red Feminista de Derecho Constitucional.



La forma política y la Jefatura del Estado

Artículo 1

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

TÍTULO II - De la Corona

Artículo 57

1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, **siendo preferida siempre la línea** anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, **el varón a la mujer**, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

Dado que el texto constitucional fue redactado por un grupo de personas todas ellas varones, dado que la situación política en aquellos momentos excluía a las mujeres de cualquier contrato social así como de los órganos de representación y dado que existen ejemplos en Europa donde se han subsanado estos déficits.

Iniciativa Feminista propone:

Consultar al pueblo español en referéndum sobre el modelo de Estado, para que la ciudadanía pueda elegir si quiere seguir con una Monarquía parlamentaria, donde una sola familia en el país ostentará la Jefatura del Estado de manera hereditaria o por una República, donde la Jefatura del Estado será elegida democráticamente por sufragio universal, de entre las personas candidatas, de la manera que se establezca en las leyes.

Derogar con inmediatez el artículo 57.1, en cuanto a las siguientes partes:

- la prevalencia del varón sobre la mujer.
- la ventaja de la persona de más edad a la de menos edad.

Que una vez elegida por sufragio, la persona que ostente la Jefatura del Estado no pertenezca más de 8 años (2 legislaturas) al mismo sexo. Articulando medidas que hagan posible la intermitencia del género de quien represente a todo el país, haciendo desaparecer el porcentaje del 100% de varones atribuido de manera tácita en estos momentos, por ejemplo, para la Presidencia del Gobierno.

Pensamos que, de no articular estas normas, podría pasar lo mismo que está pasando ahora en la Presidencia de una República.

Que el punto anterior se aplique también a la Presidencia del Gobierno de España y al de sus comunidades autónomas, diputaciones, juntas, cabildos y ayuntamientos.

Repercusión social del modelo.

La prevalencia de los varones sobre las mujeres en la Jefatura del Estado no es una mera cuestión de estética, es un modelo que "crea tendencias". Afecta a las y los representantes de la clase trabajadora, de las asociaciones, del empresariado, de los clubs deportivos, de las asociaciones de vecinas y vecinos, en la participación política, en el poder judicial, etc. La tendencia es que los varones son los que ostentan la representación del resto de las personas. Esta tendencia que se repite una y otra vez hay que romperla, y es un tema muy serio que afecta desde las más altas instituciones del Estado hasta las asociaciones de barrio.

En estas elecciones es contrastable como los partidos políticos, de derechas o de izquierdas, con más recursos presentan 0% de mujeres a la Presidencia del Gobierno y 100% de varones, exactamente lo mismo que pasa con la Jefatura del Estado pero, en esta ocasión, es una ley que no está escrita y es, por lo tanto, más difícilmente combatible.

La participación política y los partidos

Artículo 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser

Debido a las trabas que la ciudadanía tiene para poder presentarse a unas elecciones democráticas. Debido a que quienes ostentan el poder no facilitan, ayudan, ni cumplen con las leyes que dicen que los partidos políticos son "el instrumento fundamental para la participación política" y que expresan el pluralismo político.

Debido a los requisitos desiguales que ponen, pidiendo documentación a unos que no piden a otros.

Dado el ABUSO DE PODER llevado a cabo por los dos grandes partidos del arco parlamentario, con independencia de quien esté en el Gobierno, atribuyéndose mayor porcentaje de espacios de publicidad de una manera que ha llevado a estos comicios a que un solo partido tenga más del 50% de espacios de publicidad. y, entre los dos, más del 80%, dejando al resto con un porcentaje de espacio que impide poder darse a conocer.

Debido a las leyes y órdenes ministeriales que fomentan la desigualdad de oportunidades. Ejemplo: exigir la presentación de firmas del 0,1 del censo electoral a los partidos políticos sin representación parlamentaria y ninguna a los que tuvieron representación en los comicios anteriores.

A la vista de la falta de ética y juego limpio que no permite los mismos minutos de propaganda en TV y radio, en algunos inexistente y en otros abusiva.

Teniendo en cuenta el diferente valor de los votos dentro de la misma circunscripción electoral.

Iniciativa Feminista propone:

Que no se limite la participación de las mujeres en política mientras siga existiendo desigualdad por razón de sexo, eliminando de la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres) la Disposición adicional primera donde habla de la Presencia o composición equilibrada de las listas electorales "A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento".

Así mismo proponemos:

Que la redacción de la Disposición adicional primera se redacte de forma que delimite la participación mínima de las mujeres en cada lista electoral al 40%, sin limitar en ningún caso, la participación máxima.

Que los tribunales persigan de oficio a quienes impidan que los partidos políticos legalmente constituidos puedan presentarse a las elecciones en igualdad de condiciones que el resto.

Que se sorteen los números de orden en la papeleta del Senado, siempre que no quepan todos en la misma cara. En estos momentos, los partidos con representación parlamentaria se ponen delante garantizándose la cara A y, el resto, nos sortean.

Que ningún partido político sea financiado con dinero público, ni su funcionamiento ni sus campañas electorales.

Que ninguna persona condenada por violencia machista pueda ir en las listas electorales, participar en su elaboración o tener acceso a los datos del censo electoral.

Que ninguna persona condenada por corrupción pueda ir en las listas electorales, participar en su elaboración o tener acceso a los datos del censo electoral.

Que ningún partido político que se haya financiado de manera ilegal pueda participar en las elecciones ni seguir registrado en el Registro de Partidos políticos.

Que ningún partido político pueda romper el principio de igualdad de oportunidades otorgándose, por mayorías puntuales, más espacios publicitarios públicos que el resto, más minutos publicitarios en espacios públicos que el resto o que redacte normas para que los partidos políticos legalmente constituidos no puedan participar en los comicios porque tienen que presentar documentación distinta con más requisitos que los partidos (hasta ese momento) con representación parlamentaria.

DERECHOS Y LIBERTADES

Artículo 14

Los **españoles** son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, **raza**, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el año 2015, tras 37 años de Constitución, podemos asegurar categóricamente que la democracia española no ha traído la igualdad de trato ni las mismas oportunidades a un sexo que a otro. Sin embargo sí podemos observar con estupor que compartimos una sociedad donde unas personas tienen privilegios por cuestiones de religión, otras están discriminadas por razón de sexo, algunas abandonadas a su suerte por cuestiones de salud o de edad y no olvidemos la exclusión social por motivos económicos, de discapacidad o de inmigración.

No es España aquello que soñaron quienes luchaban contra el franquismo; no es el país donde nos podemos sentir seguras, tampoco donde nuestras hijas e hijos puedan crecer en igualdad. Obviamente tenemos libertades que no existían antes de 1978 pero, para poder utilizar esas libertades es necesario enseñar a la ciudadanía, y crear en el imaginario colectivo, el concepto de ciudadana - ciudadano.

A ser libres y a ser responsables se aprende. A tener un pensamiento crítico, a saber utilizar nuestros derechos y a saber cumplir con nuestras obligaciones se aprende. A saber cuidar el medioambiente se aprende, como a saber respetar nuestros cuerpos y los de nuestras compañeras y nuestros compañeros. Se aprende la cultura y el deporte, se aprenden las costumbres y los valores, se aprenden las ciencias y la tecnología.

Se aprende el respeto a las culturas, a las diferencias sexuales y de orientación sexual, a las diferencias étnicas y religiosas, a la diversidad...

Iniciativa Feminista propone:

La elaboración y promulgación de la Ley Orgánica de Coeducación, el gran eslabón pendiente. Pero para ello es necesario que las feministas estemos allí donde se van a tomar las decisiones porque en ello les va la vida a las futuras mujeres y a muchos varones, víctimas de la violencia machista.

Más del 50% del futuro nos lo jugamos con una ley de educación que no es prioritaria para otros partidos. Una ley que desarrolle la personalidad, que enseñe a aprender, que respete las diferencias, que cambie el rumbo de las relaciones entre mujeres y varones, que reparta recursos, tiempos y espacios de manera equitativa. Que garantice la seguridad de las miles de niñas y los miles de niños que van a la escuela, evitando los acosos y los abusos.

Una ley, en definitiva, que haga posible que se desarrollen los Derechos Humanos a través de sus contenidos.

Que todo el funcionariado, empezando por el profesorado de educación infantil, primaria, secundaria y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, realicen cursos de formación en igualdad, violencia machista y, por lo tanto, acoso y abusos a todos los niveles.

Establecer controles sobre los contenidos sexistas, homófonos y racistas de los medios de comunicación, de su publicidad, de las películas, series y noticiarios, especialmente en horarios anteriores a las 22:00 h.

Suprimir, de las emisiones de TV, la pornografía a cualquier hora.

Concienciar a los varones de lo importante que es no permanecer callados ante los asesinatos y la barbarie. Que deben ser ellos los que terminen con la violencia y no protegerla bajo ningún concepto ni consentirla o enseñarla a los menores.

Solicitar y apoyar la equiparación de las víctimas de la violencia machista a las víctimas del terrorismo, dotándolas de los mismos recursos.

Solicitaremos y apoyaremos el cierre de todos los locales, pisos, casas y bares donde se ejerce la prostitución. Donde se accede al cuerpo de las mujeres por precio, porque es uno de los más grandes impedimentos para llegar a la igualdad real.

Solicitaremos y apoyaremos que la violencia machista cambie de estatus para pasar a ser considerada actos de terrorismo. Entendemos que no hay diferencia entre el marido o exmarido que mata a sus hijas e hijos y a su expareja y después se suicida, que la persona que lleva una bomba encima y la hace detonar matando a una familia.

Eliminar la palabra "raza" por otra que describa exactamente la situación social a la que se refiere este punto y no la utilización de un término acientífico que pueda hacer pensar que damos por buena la creencia de que la especie humana se divide en razas y, por lo tanto, alimentar el racismo.

Crearemos un órgano de participación de las organizaciones de mujeres para tener, en todo momento, información puntual de cómo están llegando los cambios legislativos, educativos, sanitarios, de seguridad, publicidad, etc. a todos los rincones de los territorios. Y para ofrecer propuestas de mejora, sin que para ello sea necesario la recogida de firmas.



De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Las mujeres sabemos muy bien que significa trato degradante o vejatorio, sabemos muy bien qué significa la tortura y sabemos muy bien lo qué significa temer por nuestra integridad física o incluso por la vida.

Desde INICIATIVA FEMINISTA queremos alzar la voz para decir que el Estado llamado Reino de España, permite a través de sus poderes públicos que sus mujeres sean asesinadas, violadas, torturadas, acosadas y prostituidas. Que no es de carácter prioritario para ningún partido solucionar este problema y que, por lo tanto, urge llegar cuanto antes a las instituciones públicas para poner en la agenda política lo urgente y necesario. Para darle el carácter prioritario que debería haber tenido desde el principio de la democracia.

Llevamos décadas de retraso y es hora de reorientar el voto. Porque ya nos toca a las mujeres ser protagonistas de nuestro destino.

iporque nos va la vída en ello!

Iniciativa Feminista propone:

- -Que los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado establezcan en su curriculum de acceso, los estudios necesarios para garantizar la formación de quienes los componen en materia de Igualdad, discriminación por cuestiones de género o cualquier otra contemplada en el artículo 14.
- -Que se realicen cursos de actualización en materia de discriminación por cuestiones de género de manera permanente a lo largo de la vida laboral.
- -Abolir la prostitución para no legitimar de ninguna manera la violencia contra las mujeres, persiguiendo de oficio a quien realice publicidad, promueva su regularización o se lucre del proxenetismo.
- -Abolir la pena de muerte en cualquier caso.
- -Regular de manera específica el fenómeno de la sextorsión (abuso de poder al conceder un beneficio a cambio de sexo). 'Juezas para la Igualdad'-

LIBERTAD IDEOLÓGICA Y RELIGIOSA

Artículo 16

- 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
- 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Desde el convencimiento de que todas las personas deben tener el derecho a la libertad de culto, a sus propias creencias e ideología. Con el compromiso de que defenderemos este derecho de la Constitución de manera explícita.

A fin de que no haya ninguna duda respecto a la obtención de privilegios por ese medio.

Iniciativa Feminista propone:

La derogación del último Concordato firmado con la Santa Sede (3 de enero de 1.979) donde se garantizan a la Iglesia Católica privilegios contrarios al espíritu de una sociedad democrática y por lo tanto, libre e igualitaria.

Derogación del artículo 27.3 de la Constitución. La religión se impartirá en la familia, las iglesias, las sinagogas, las mezquitas o cualquier otro templo o casas donde desarrollen las actividades que les son propias. En ningún caso se impartirán clases de religión en ninguno de los niveles educativos: infantil, primaria, secundaria o bachillerato y formación profesional.

El Estado no sostendrá con dinero de los Presupuestos Generales a ninguna iglesia o confesión religiosa.

El Estado no sostendrá económicamente ni de ninguna otra manera, a cualquier organización social, cultural, religiosa, económica, política o de cualquier otra índole que excluya a las mujeres de sus órganos de representación y decisión. La separación definitiva iglesia-Estado comenzará durante el primer año de legislatura para poder llegar a liquidar la situación entre el segundo y tercer año. En todo caso durante la legislatura 2016-2020. Su ámbito de actuación será estatal y, por lo tanto, incluirá a comunidades autónomas y municipios.

Ninguna iglesia o confesión religiosa tendrá beneficios fiscales por el hecho de serlo ni en el Impuesto sobre la Renta, ni en los Impuestos sobre el Consumo ni en la Contribución Urbana o Bienes Inmuebles, ni en los de transmisiones patrimoniales, ni en ningún otro.



DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA



Artículo 32

2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

Sin duda, uno de los más grandes pasos dados en nuestra legislación a nivel de derechos civiles en los últimos años, ha sido la universalidad del matrimonio.

Los cambios, reiteradamente reclamados de manera individual y colectiva por diferentes grupos, han llevado a que parejas del mismo sexo pudieran registrarse como matrimonio en igualdad de condiciones.

Esta medida legislativa ha sido un paso más hacia la igualdad pero no ha ido acompañado de las medidas educativas, divulgativas y mediáticas necesarias para que toda la sociedad asumiera este nuevo derecho.

Tampoco han ayudado personas con peso mediático como políticos del gobierno, la Conferencia Episcopal o la misma reina de España (anterior).

Desde **Iniciativa Feminista**, conscientes de que la igualdad se educa **propone**:

-Crear la asignatura de educación afectivo-sexual en todos los niveles de la educación con carácter obligatorio, abordando las diferentes opciones sexuales, educando en el respeto y no, únicamente, con carácter informativo, para desarrollar los siguientes objetivos:

*que las nuevas generaciones puedan elegir libremente la pareja que desean sin sufrir discriminaciones por su elección y vivir su relación y su sexualidad de manera libre y responsable.

*que los chicos que se relacionen sexualmente con chicas sepan exactamente cómo vivir la sexualidad de manera responsable sabiendo en todo momento qué medidas hay que tomar para no provocar un embarazo no deseado y, como consecuencia, una disminución de interrupciones de embarazos en mujeres jóvenes.

- Abordar esta temática con una estructura de taller para garantizar la participación real del alumnado, resolviendo sus dudas y conflictos.
- -Suprimir de los medios de comunicación aquellos programas que traten la orientación sexual de manera vejatoria o con burlas.

EL TRABAJO, DERECHO Y DEBER



Artículo 35

1. **Todos los españoles** tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Para que exista estado del bienestar debe existir empleo, para que exista empleo se deben dar las condiciones necesarias pero, no solo eso, también debe existir un nivel de confianza en nosotr@s mism@s, saber que somos capaces y crear un tejido empresarial que sea sostenible.

Velar por el reparto de la riqueza debe ser un objetivo de los poderes del Estado, también que se cumplan las leyes a nivel de salud laboral y de igualdad. Las mujeres sabemos que eso no se está cumpliendo, que la existencia de la brecha salarial que va desde el 11% hasta el 36% dependiendo de los sectores, es un caso sangrante para nuestra autonomía.

Tampoco nos vemos recompensadas con los ascensos merecidos, existiendo un "techo de cristal" que impide en muchos casos la promoción interna de las mujeres.

El trabajo doméstico, además del cuidado de la familia y personas dependientes, sigue recayendo de manera desigual en las mujeres, en un 80%, lo que también influye en sus empleos ya que la mayoría de contratos a tiempo parcial son de mujeres.

La falta de empleo también influye en los malos tratos y en la inseguridad a la hora de empezar un proceso de divorcio o una denuncia.

Por todo ello

Iniciativa Feminista propone:

Que a las ayudas ya establecidas se implementen las siguientes:

* Para los contratos firmados para el mismo trabajo las empresas públicas o privadas establecerán sueldos iguales, con el mismo número de primas y pagos en especie, así como las mismas posibilidades de ascenso, sin que sirva el sexo de la trabajadora o del trabajador como excusa para atribuirle la cuantía a cobrar o las limitaciones de ascenso o participación en la empresa.

*Para los permisos de paternidad y maternidad se establecerá que ambos (madre y padre) sean iguales, intransferibles y que estén pagados al 100%.

*La prostitución va a ser abolida por lo que el Estado implementará medidas para dotar de recursos a las instituciones que den cobertura psicológica, legal, de vivienda, trabajo, de formación, médica y cualquier otra necesaria.

Las mujeres traficadas desde otros países se les tramitará la nacionalidad española, así como a sus hijas e hijos y se acogerán a todos los derechos que ello conlleva. El Estado español garantizará la confidencialidad y seguridad de estas personas.

Cualquier intento de regular, legalizar o permitir la prostitución como trabajo, será considerado un delito grave contra la libertad de las personas, contra el estatuto de las trabajadoras y de los trabajadores, contra la salud pública y contra la igualdad, y propondremos que sea pagado con cárcel. Presentaremos la propuesta de modificación correspondiente al Código Penal.

- -Tenderemos hacia el contrato de 35 horas que permita la entrada en puestos de trabajo de mujeres y varones jóvenes.
- -Incentivar a las mujeres emprendedoras con microcréditos, facilidad burocrática y asesoramiento de gestión empresarial, que faciliten la creación real de trabajo autónomo.



DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA

PROTECCIÓN A LA SALUD

Artículo 43

- 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
- 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Uno de los principales derechos de la ciudadanía es la protección de la salud.

Los grandes recortes habidos y largamente comentados, han tenido como déficit la perspectiva feminista, el análisis de género, el impacto que las decisiones políticas y la preparación profesional tiene sobre las mujeres y su salud.

Las asociaciones feministas han denunciado la situación en diversas ocasiones pero no han/hemos tenido el tirón mediático, político y social suficiente que hiciera cambiar el rumbo de esas políticas.

En **Iniciativa Feminista** estamos convencidas que llegar al Parlamento, no solo será un hito histórico para la lucha de las mujeres, también será un modelo a seguir por miles de mujeres que verán la participación política como algo cercano, que realmente podemos resolver nuestros problemas y que hasta ahora, lo que han hecho, ha sido un desastre.

-Que la Odontología sea integrada en la Seguridad Social y que todas las personas, sea cual sea su poder adquisitivo, tengan garantizada su salud dental.

Las personas menores de edad, deberán tener una revisión al año de carácter obligatorio y preventivo que, en la escolarización primaria, empezará por realizarse en los colegios.

- -Garantizar el cuidado de la salud para todas las mujeres, con independencia de su situación migratoria.
- -Provisión de tratamiento farmacológico adecuado a todas las mujeres que viven con el VIH.
- -Garantizar la reconstrucción de la mama antes de un año en pacientes de cáncer, sin tener que pasar a través de listas de espera de cirugía plástica.

Artículo 43.3.

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Iniciativa Feminista propone:

Que los presupuestos dedicados al deporte por vía directa o a través de entidades públicas o privadas, vayan destinados en un 50% a mujeres y en un 50% a varones, ya sea para promoción infantil de hábitos deportivo-saludables o cultura del tiempo de ocio.

Fomentar y revalorizar el deporte de las mujeres desde todos los estamentos educativos, ya que solo el 9,8% de las personas que cursan carreras relacionadas con el deporte, son mujeres.

Que las retransmisiones deportivas a horas de máxima audiencia estén establecidas en un 50% para mujeres y un 50% para varones en los mismos canales de TV y radio.

Que se desarrolle una ley de mecenazgo que regule las aportaciones económicas o de recursos a entidades deportivas y que implemente apoyos al deporte femenino como consecuencia de la desigualdad existente en cuanto a participación en la adolescencia, juventud y personas adultas, así como su repercusión mediática.

Que el curriculum escolar aumente la carga lectiva de la E.F. en una hora, pasando de 2 a 3 horas semanales en los dos primeros años de trabajo parlamentario, y que llegue a cuatro horas antes de acabar la legislatura. Estos cambios se incluirán, como muchos otros, en la nueva Ley de Coeducación que propondremos al resto de diputadas y diputados hacia un gran pacto de Estado. Incluirá la formación del profesorado de manera inicial y permanente en coeducación a fin de no volver a reproducir modelos sexistas.

Que todas las niñas reciban formación en defensa personal que les permita poder salir de una situación de riesgo, ser capaces de reconocerla o manejar técnicas que les posibilite defenderse de uno o varios agresores.

Las clases de defensa personal se practicarán en el colegio desde temprana edad.

El Estado, en cooperación con las comunidades autónomas, participará en la actualización de las instalaciones deportivas de sus colegios e institutos públicos, muchas de ellas obsoletas o que ya no cumplen la función por falta de adecuación a las nuevas modalidades deportivas para ellas, como la falta de pabellones cubiertos que permitan realizar los deportes de sala como el Bádminton, el Judo o la Defensa Personal, etc. o falta de vestuarios adaptados con agua caliente y fría.

Todas las instalaciones públicas utilizadas a tal fin, utilizarán energías renovables con especial atención a la energía solar.

Las instalaciones deportivas escolares, también incluidas en nuestro proyecto de Ley de Coeducación, tendrá en cuenta el diseño de los espacios y su utilización, inculcando aquellos destinados al deporte femenino y los espacios deportivos destinados al deporte masculino, al 50%.

También promoveremos aparcamientos de bicicletas en todos los centros y carriles bici que lleguen hasta ellos para permitir un seguro transporte a estudiantes y familias.

Vamos a promover hábitos de vida saludables a través de la educación física y el deporte, pero también a través de los medios de comunicación para saber qué comer y qué hacer ante una incidencia.

Al mismo tiempo vamos a desactivar el consumo de drogas y a colaborar con las instituciones para que imágenes de macrobotellones en nuestras ciudades, donde las empresas de venta de alcohol realizan ingresos millonarios a base de emborrachar a nuestras y nuestros jóvenes en la vía pública, no se vuelvan a repetir.

El concepto DROGA=TIEMPO LIBRE vamos a cambiarlo durante 4 años de manera ininterrumpida.

Crearemos sistemas de actuación que permitan reducir a 0 el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en los centros educativos.

Fomentaremos el consumo responsable de manera que "ir de compras" no se convierta en un tiempo de ocio que aumente el trabajo infantil, la contaminación o ponga en jaque el desarrollo sostenible.

ACCESO A LA CULTURA



Artículo 44

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

En España la cultura tiene a la vez consideración de bien privado y bien público. Como bien privado, la cultura está regulada de manera que las personas que la desarrollan (escritoras/escritores, pintoras/pintores, artistas, cineastas, etc.) si tienen medios económicos, la pueden restringir para hacerla circular por sus propios canales y así sacarle provecho económico o sufrir por falta de él. Y, por otro lado, las personas que quieren disfrutarla, deben pagar por ella".

"Por su parte, el Estado se erige en administrador de los bienes culturales del país (por ejemplo patrimonio histórico, museos, parques naturales, etc.) y así controla el uso y disfrute de la cultura, tanto con pago por acceso restringido a esos bienes públicos como con impuestos a los privados. De esta forma de gestión piramidal se deriva que el control que las instituciones y leyes del Estado ejercen sobre la cultura esté notoriamente masculinizado, de manera que proyectos como CIMA intentan, con gran dificultad, abrirse paso hacia una igualdad real participativa de mujeres y varones en el sector cultural.

Pese a que no existe un estudio completo sobre la presencia de las mujeres en los ámbitos artísticos y museísticos, algunas investigaciones subrayan el profundo desequilibrio que existe en la representación y reconocimiento de los artistas en función de su sexo. Por ejemplo: de los quince Premios Nacionales de Artes Plásticas convocados desde 1994 sólo tres de ellos se han concedido a mujeres. O en los Premios Nacionales de Fotografía sólo se ha reconocido el trabajo de tres mujeres.

También es preciso deconstruir los criterios androcéntricos que determinan la entrada de las obras en las colecciones de arte. Se hace imprescindible la aplicación de un Código de Buenas Prácticas que garantice imparcialidad y transparencia en los procesos de selección y es necesario desarrollar líneas de actuación específicas, tales como: la inclusión del artículo 26 de la Ley de Igualdad en lo referente a los con- cursos de cargos en los museos y Centros de Arte de titularidad pública que podría recomendarse desde la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura; la aplicación de los Artículos 1623 y 7524 de la Ley de Igualdad respecto a los patronatos y órganos de decisión; y la incorporación de personas especializadas en teoría del arte desde una perspectiva de género en los organigramas de Museos y Centros de Arte de titularidad pública a nivel estatal, autonómico y local.

Además, es preciso fomentar la difusión de las obras de autoría femenina en exposiciones; cumplir el Artículo 26 de la Ley de Igualdad en la programación de exposiciones de arte contemporáneo en los Museos, Centros de Arte y salas de exposiciones de titularidad pública a nivel estatal, autonómico y local y en la gestión del patrimonio de los museos y Centros de Arte constituyen un eje fundamental de actuación y llevaría necesariamente a un cambio de perspectiva en la realidad de la mujer y el arte.

Así mismo, la difusión de las obras de mujeres entre el gran público requiere la aplicación de las políticas de igualdad.

El Ministerio de Cultura y los medios de comunicación de titularidad pública deben mejorar el tratamiento de los contenidos culturales de modo que la información sea plural y no exista la discriminación por razón de género en la cobertura informativa, conforme la Ley de Igualdad.

La construcción de una sociedad plural requiere de la deconstrucción de los dogmas patriarcales y del desarrollo de nuevas construcciones socioculturales basadas en el derecho a la igualdad y al reconocimiento de los individuos. En el contexto artístico, deconstruir es fomentar nuevas conceptualizaciones hacia principios que naturalicen la igualdad y la superación de los estereotipos de género, androcéntricos y profundamente jerárquicos.

Por todo ello, *Iniciativa Feminista* basándose en las razones y criterios expuestos, que recogen los puntos de vista e intereses de una amplísima gama de sectores unidos por una motivación común, que es: conseguir que las mujeres tengan voz y presencia en la creación, dirección e industria del cine y la televisión, la literatura y las artes, y, en general el ámbito de la creación y la cultura, según la idea igualitaria de un proyecto social donde las mujeres merecen tener la misma presencia que los varones.

Iniciativa Feminista propone:

- Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de dirección y decisión de los medios audiovisuales y cinematográficos, incrementando en ellos el protagonismo y la influencia de las mujeres y promoviendo, en general, el acceso de mujeres a la esfera audiovisual.
- Promover una imagen no sesgada y más real de las mujeres en los medios audiovisuales que ayude a dignificar la imagen pública de las mujeres y ayude a crear imágenes de referencia a las nuevas generaciones de mujeres.
- Promover la presencia paritaria de mujeres en todas las áreas públicas relacionadas con los medios audiovisuales.
- Empoderar a las mujeres escritoras y artistas.
- Investigar la obra de las mujeres y difundir su contribución y/o exclusión en el arte universal.
- Realizar crítica de arte:

De escritoras.

De artistas feministas

Del arte universal y su historia desde la perspectiva de género.

- Investigar el lenguaje y el arte atendiendo al género.
- Detectar las dificultades de las mujeres escritoras y artistas para acceder al mercado y a la profesionalidad. Elaborar estrategias encaminadas a eliminar estas dificultades.
- Producir acontecimientos artísticos protagonizados por mujeres.
- Apoyar la creatividad de las mujeres en las artes y oficios artísticos.
- Rebajar el IVA cultural al 4%.

Ciéncia y Tecnología

Artículo. 44

2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

La investigación más reciente ha demostrado como, en muchos campos del conocimiento científico, desde la medicina hasta las CC Sociales y la Ingeniería, las variable sede sexo y genero no son todavía suficientemente consideradas. En medicina abundan los ejemplos: desde los ensayos clínicos realizados solo con varones, que no generan suficiente evidencia sobre los efectos de los fármacos en mujeres, hasta el no reconocimiento de los síntomas diferentes de las dolencias cardiacas y el incremento consecuente de diagnósticos erróneos en mujeres.

En España hay más mujeres que varones en estudios universitarios pero estamos por debajo de la media europea, según informe de la UE, liderando equipos de investigación, o en ingenierías.

Hay evidencias de que los equipos integrados por mujeres y varones tienen más inteligencia creativa y esto favorece a la capacidad innovadora y la obtención de mejores soluciones, sin embargo, las mujeres siguen siendo minoría en puestos de responsabilidad I+D+I.

El patriarcado hace que predominen prejuicios y estereotipos culturales, basados en su estructura de poder y dominación, aparentemente neutrales. Se aplican códigos de conducta masculinos dificultando el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad (techo de cristal) y dando menos valor a la innovación femenina, así como a la social y compartida.

Este rasgo estructural de desigualdad de género no es percibido como un problema por la sociedad, sino como desinterés de las mujeres por ese tipo de actividades económico-científicas.

Para subsanar estas deficiencias consideramos que es incuestionable considerar el género como un claro ámbito de innovación, en la ciencia y en la tecnología.

Por ello

Iniciativa Feminista propone:

- * Visibilizar a las mujeres que trabajan en investigación científica y tecnológica, así como inventoras, tanto en enseñanza reglada como no reglada.
- * Eliminar el lenguaje sexista de la Enseñanza Superior en general y de las Universidades Técnicas en particular.
- * Aplicar y legislar medidas de igualdad para acceder a puestos de responsabilidad.
- * Aplicar medidas de conciliación de trabajo y familia.
- * Incluir la perspectiva de género en la preparación científico-técnica.
- * Realizar estudios para analizar los efectos de la crisis en función del género.
- * Investigar con categoría de género en todos los ámbitos: economía, ciencia, tecnología sanidad, cultura, educación, empleo, etc.
- * Abordar y resolver la brecha digital de género.
- * Realizar un desglose por sexos en todos los estudios y análisis estadísticos y en su publicidad, así como informe de impacto de género.



Medioambiente, calidad de vida y economía sostenible

Artículo 45

- 1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
- 2.Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
- 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

No hay justicia climática ni medioambiental sin feminismo

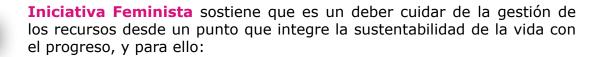
-Marcha Mundial de las Mujeres

El patriarcado, como estructura social universal, se basa en la jerarquización de los varones sobre las mujeres y gobierna las decisiones políticas de todo tipo: educativas, sociales, económicas, laborales, medioambientales, etc. Este modelo piramidal de desarrollo perpetúa las desigualdades, y estas estructuras de poder y opresión se reflejan en nuestra relación con el medioambiente y con los animales.

Cada vez vamos más deprisa hacia un modelo basado en la violencia económica del desarrollo patriarcal. El saqueo y la contaminación es una agresión clara y constante al medioambiente.

Ningún derecho subsistirá si colapsa el planeta

-MANIFIESTO FEMINISTA ANTE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 20 D 2015)-



- Apuesta por un modelo de valores humanos basado en la inteligencia práctica, el cuidado, la afectividad, las relaciones positivas, la soberanía alimentaria, el respeto a los animales, el derecho al agua, el derecho a los bosques comunales, y en otros valores propios de la cultura femenina, que ayude a la protección del medioambiente y erradique la violencia humana, base de la violencia hacia las mujeres, y que actualmente alcanza cifras alarmantes.
 Apuesta por un desarrollo sostenible, respetuoso con las fuentes de recursos y la limpieza del aire, del agua y de la tierra. Está en contra del consumismo depredador que puede poner en peligro a las generaciones futuras y al planeta. Poniendo freno al cambio climático antes de que sea demasiado tarde.
- Apuesta por que las medidas para mitigar los efectos del cambio climático y favorecer un desarrollo sostenible deban buscar un nivel de confort que evite daños y tenga en cuenta los que causa la estructuración social patriarcal (Energías renovables, reducir al mínimo el uso de combustibles fósiles, transporte sostenible en las ciudades, infraestructuras que favorezcan el tráfico peatonal y el uso de la bicicleta, inversión en ferrocarril y transporte público, ...)- Está en contra del derecho auto-asumido de la sociedad patriarcal a dominar, explotar y manipular la naturaleza, los animales y las personas.
- Apuesta por trabajar de manera activa para cambiar el estilo de vida y el de producción, que genera estas desigualdades y que afectan directamente a la destrucción del medio ambiente y pone en riesgo nuestra propia supervivencia.
- Quiere una propuesta conceptual y metodológica de carácter sistémico y transdisciplinar, que permita mejorar los diagnósticos y las investigaciones sobre la interconexión entre el sistema de género, la producción de cambios ambientales y su impacto para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente con el planeta como

Iniciativa Feminista trabajará de manera activa para cambiar el estilo de vida y el de producción que genera estas desigualdades y que afectan directamente a la destrucción del medio ambiente y pone en riesgo nuestra propia supervivencia.

DE LOS ANIMALES

El Maltrato Animal es un concepto más amplio que el abandono y/o la violencia física, y ya afecta directamente a los recursos naturales y a la sostenibilidad de la vida en el planeta.

Violencia hacia los animales en España

En España, el maltrato animal es un problema social muy grave y con raíces culturales muy profundas, como se demuestra en la cantidad de festejos en los que la tortura y muerte del animal con sufrimiento es la base de los mismos. El trato que se da a los animales en las granjas y en el proceso industrializado de sacrificio y matanza, así como las condiciones y trato que se le da a los animales que viven en los zoológicos, ya fue objeto de condena por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que consideró que estos parques no cumplían con la normativa comunitaria.

España es, además, un país en el que la tasa de abandono de animales domésticos es muy elevada (2,3 perros por cada mil habitantes en 2010), y en gran parte es debido a la disparidad de legislaciones autonómicas que regulan (o dejan sin regular) el maltrato y abandono animal, situación que, en algunas comunidades autónomas, ha generado actividades de dudosa ética.

Es de destacar que en España, ciertos ritos y prácticas con animales, consideradas festivas, tienen una fuerte marca de género. Actos crueles, especialmente con toros y novillos, tales como corridas, juegos, embolados, pinchadas, acoso, encierros, astados de fuego, banderilleo, derribo, etc., y también con otros animales tales como el tiro de pichón, decapitación de patos, lanzamiento de cabras desde el campanario, arrancar la cabeza al gallo en la piñata, etc., son promovidas y practicadas singularmente por varones en ejercicio de lo que ellos consideran su "hombría", "valor" o "arte", o simplemente, en cuadrillas, por diversión. La normativa, recientemente promovida por el gobierno español, ampara cruelmente las corridas de toros como "patrimonio cultural".

Por todo ello,

Iniciativa Feminista propone:

- El fin de la tauromaquia, circos y festejos populares donde se utilicen animales y su retransmisión a través de los medios de comunicación.
- Acabar con la caza como deporte, práctica masculina que acaba con la vida de millones de animales, e incremento de la vigilancia e inspección en el uso de venenos y otros medios de caza ilegal.
- Que los animales domésticos abandonados, no pierdan su condición de "doméstico" y, por lo tanto, no puedan ser sacrificados. Se potenciará mediante beneficios fiscales la adopción de animales abandonados.
- Clausura y fin de todo tipo de tipo de explotación ganadera que no reúna las condiciones legales en cuanto a bienestar animal.

Iniciativa Feminista

- Se asegurará de que el modelo masculino de percepción de las fiestas con tortura animal explícita, se produzca donde se produzca, deje de ser considerado "arte" o "fiesta" y sea erradicado, asegurando una educación igualitaria a chicos y chicas en la que la hombría se mida exclusivamente por parámetros de capacidad de protección y cuidado de la vida y de respeto a todos los seres de la tierra y a la tierra misma.
- Legislará con leyes vinculantes los temas transversales correspondientes, para que la repercusión mediática en temas de violencia animal y las relaciones humanas con los animales pasen por el respeto, la solidaridad y el cuidado que el feminismo preconiza en toda su filosofía.



DERECHO A LA VIVIENDA



Artículo 47

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Porque Iniciativa Feminista entiende que la economía está al servicio del bien común y no al revés.

Porque los gobiernos que nos han traído hasta aquí no han tenido la Constitución como guía a seguir y han dejado de cumplir aquellos artículos que tenían que ver con las políticas sociales y económicas.

Iniciativa Feminista propone:

Iniciativa Feminista se une a las propuestas de la PLATAFORMA DE AFECTADAS /AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH) y contemplamos en nuestro programa las cinco medidas de mínimos que plantean para resolver la emergencia habitacional en la que nos encontramos:

- 1. Dación en Pago Retroactiva, para que las personas que han entregado la vivienda y siguen pagando su hipoteca, puedan cancelar su deuda restante.
- 2. Alquiler Asequible y ajustado a la realidad de los sueldos y de los subsidios de desempleo, para que las personas de rentas más bajas puedan acceder a su derecho real a la vivienda.
- 3. Stop Desahucios: paralizarlos y no contratar con los bancos que lo realicen.
- 4. Vivienda Social: apoyaremos tanto la construcción como el alquiler.
- 5. Suministros Garantizados, gas, luz y agua: tenderemos a recuperar la gestión de los recursos.

La Constitución no se cumple en este punto y nosotras, las personas que formamos parte de **Iniciativa Feminista**, estamos dispuestas a que se cumpla.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Artículo 49

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Desde el Movimiento Feminista se ha puesto de manifiesto en infinidad de ocasiones, que los estudios que se manejan en cuanto a la responsabilidad de los cuidados de las personas dependientes, están recayendo sobre las mujeres en un 83%. Estas cifras, junto con las de atención y cuidados de las hijas e hijos, hacen que la vida de las mujeres se vea mediatizada por esas cargas.

Iniciativa Feminista propone:

*La creación de una red de centros de atención a personas con distintas discapacidades, de carácter público.

- * Esta red permitirá además, atender a las personas en casa y también podrán desplazarse de viaje con la familia a otro centro de atención a este tipo de personas.
- * La atención especializada permitirá que las personas que se dedican a estos cuidados puedan ejercer su trabajo y creará, además, puestos de trabajo para atender esos centros.
- * Las dotaciones económicas para su puesta en funcionamiento y mantenimiento, se coordinará con las comunidades autónomas en el marco de sus competencias.
- * Crear dentro de los presupuestos generales del Estado la dotación económica necesaria para que todas las personas que presentaron en su día la documentación para las ayudas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se las aprobaron pero están pendientes de recibirlas, puedan liquidar la deuda pendiente en 2016 (art. 44.2)

LAS PERSONAS MAYORES

Artículo 50

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Iniciativa Feminista propone:

Revisar los criterios y, con los estudios que ya tiene el Movimiento Feminista a través de sus organizaciones, implementaremos medidas que lleven a desaparecer la brecha que existe entre las pensiones cobradas por varones y las cobradas por las mujeres, especialmente las mujeres en situación de viudedad sin cotizaciones a la Seguridad Social.

Crearemos/incrementaremos/actualizaremos/ampliaremos una red pública de centros de atención a personas mayores, donde todo el mundo podamos ir cuando hayamos pasado los 65 años y paguemos la cuota mensual de manera proporcional a los ingresos que tengamos. Coordinaremos este proyecto con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.



Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado

Artículo 104

 Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
 Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad.

La violencia contra las mujeres es el delito menos denunciado en proporción al número de agresiones que se producen a diario. El dolor que produce en las víctimas ser agredida por quien es su pareja, con quien ha compartido un proyecto de vida y en muchas ocasiones, el padre de sus hijas o hijos menores de edad, hace que no vayan a denunciar.

La situación psicológica de la víctima y la falta de apoyos, provocan que la denuncia sea su última opción. Además en ocasiones se produce un acoso tal en su entorno más próximo y la dependencia de su agresor es tan grande, que retiran la denuncia.

Otro de los problemas con los que nos encontramos cuando una mujer va a denunciar hechos tan dolorosos, es la persona que le toma declaración. Solo en las grandes ciudades existen unidades especializadas en violencia contra las mujeres (y no las suficientes) dejando a las mujeres de las zonas rurales o en localidades más pequeñas totalmente desprotegidas. Obviamente no es suficiente con la buena voluntad del funcionario, para recibir una denuncia de este tipo, hay que estar formado y conocer cual es la situación de la víctima cuando ha decidido llegar hasta allí. Hay que saber como tratarla y poner en marcha los protocolos de actuación necesarios.

El Movimiento Feminista ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de medios para combatir esta batalla no declarada contra las mujeres, ha realizado análisis y emitido informes describiendo la situación real de terror que viven las víctimas y consideramos que la formación de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, deberían estar formados técnicamente para hacer frente a estos crímenes y agresiones.

Es obvio que el sistema falla todos los días y que nuestras fuerzas de seguridad no nos protegen con eficiencia, pero también es cierto que quienes tienen el trabajo de protegernos, nos dicen que los efectivos son escasos, que los recursos insuficientes y que esto es mucho más grande de lo que nos parece.

Los feminicidios son solo la parte visible de un problema mucho más grande, más extenso y de carácter global. El terror que soportan las mujeres víctimas de violencia hace que nos planteemos el cambio en la ley por TERRORISMO MACHISTA.

Iniciativa Feminista propone:

Realizar estudios de género, formación en igualdad de todas las personas que vayan a acceder a la función pública, por lo que se adecuarán los contenidos de la formación inicial y la formación permanente, se avaluarán los resultados y se remitirán a la comisión de estudio para que elabore una propuesta de modificación si fuere necesario.

Impedir el acceso a los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado los condenados por violencia machista.

Dotar de recursos humanos y materiales necesarios a las personas funcionarias que se encarguen del cometido de protección, investigación y seguimiento en los casos de terrorismo machista.



Participación en guerras

Iniciativa Feminista no participará ni por activa ni por pasiva en decisiones que supongan la solución bélica a los conflictos nacionales o internacionales. Defendemos que las guerras no solucionan los conflictos, que son un negocio patriarcal que solo crea muertes, miseria, miles de personas refugiadas y agresiones sexuales contra las mujeres y niñas que son utilizadas como botín de guerra.

Del Poder Judicial

Independencia de la Justicia.

Artículo 117

1.La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

La Justicia, uno de los tres poderes del Estado, deberá tener garantizada su independencia y también los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Tod@s l@s juez@s y magistrad@s deberán estar formadas de manera inicial y permanente antes de acceder a su puesto.

Los juzgados, dependientes de las administraciones central y autonómica, están sufriendo desde hace años los recortes que les afectan a su presupuesto, relentizando los juicios que se prolongan en el tiempo.

Los juzgados de violencia contra las mujeres son muchos menos de los necesarios en todos los territorios del Estado.

Los órganos que representan la l@s juezas y jueces son integrados mayoritariamente por varones.

Por todo ello

Iniciativa Feminista propone:

- Añadir a los estudios universitarios de Derecho, la formación en género e Igualdad.
- Que los órganos de representación de l@s juezas y jueces estén compuestos por el 50% de varones y 50% de mujeres.
- Que las penas impuestas por violencia contra las mujeres sean cumplidas íntegramente.
- Que, aunque tendemos hacia la custodia compartida, estamos en contra de que esta sea de carácter obligatorio porque pone en peligro a mujeres y a menores.
- Ampliar la red de casas de acogida y el tiempo que las mujeres y sus hijas e hijos, si las hubiera, puedan estar viviendo.
- Que el acceso a la Justicia sea gratuito para no dejar fuera a las personas con menores recursos.







ELECCIONES A CORTES GENERALES

20 de diciembre 2015